

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00149

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se realizó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, puntualmente, en lo referente a los intereses moratorios.

Así las cosas, la liquidación a 28 de febrero de 2021 (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de \$14'166.670,13. Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba18b9aabfafbed2e18560dffdf88aee845c534c72e491369a3c05e9c74536c5

Documento generado en 18/05/2021 12:21:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en el estado N°037 de 19 de mayo de 2021.